

Rad. 68276408900620150040900
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandada: OSCAR EDUARDO REYES RINCÓN
PROCESO: EJECUTIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA

Carrera 10 N°4-48 Floridablanca correo electrónico:
j06cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Floridablanca, veintiséis (26) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Oficio No. 611

Señor:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
VALLE DEL CAUCA

Rad. 68276408900620150040900
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 890.300.279-4
Demandada: OSCAR EDUARDO REYES RINCÓN CC N°14.697.055
PROCESO: EJECUTIVO

Cordial saludo,

Atentamente me permito informarle que en el proceso de la referencia, se ordenó TOMAR NOTA DEL EMBARGO REMANENTE o bienes a desembargar de propiedad OSCAR EDUARDO REYES RINCÓN para el proceso que allá se adelanta con el radicado para el proceso ejecutivo radicado 76520400300220150020200 iniciado por BANCO FINANADINA S.A.

Cordialmente,

KARHOL AMALIA SERRANO SÁNCHEZ
Secretaria

Firmado Por:

KARHOL AMALIA SERRANO SANCHEZ
SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADOS 005 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE FLORIDABLANCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98d4dd7035b82b4db940226b3660f5700b16dc3858c59b42ae5a9d5d7aa65760

Documento generado en 03/05/2021 02:00:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Bogotá D.C., 16 de Julio del 2021.

Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL – PALMIRA
j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Requerimiento proceso ejecutivo con acción mixta No. 2015-00202 de Milton Plaza Real contra Oscar Eduardo Reyes Rincón.

ANGELA LILIANA DUQUE GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía No. **51.786.413** de Bogotá D.C., actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** del **BANCO FINANDINA S.A.**, Y teniendo en cuenta lo solicitado en el oficio 1324 de fecha 30 de Junio de 2021, respetuosamente manifiesto al señor Juez lo siguiente:

Se procedió a revisar nuevamente nuestro archivo en conjunto con el Parqueadero Aliado Logística Sauzalito donde se pudo observar que el vehículo de placas **HDX913** Hyundai Atos Modelo 2013 ingresó al parqueadero el día **12 de diciembre 2016** y salió del mismo el día **20 de diciembre 2019**. Desde esa fecha el automotor no se encuentra bajo nuestra custodia.

Cordialmente,



ANGELA LILIANA DUQUE GIRALDO
APODERA ESPECIAL.